



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 178/2016 (CIENTO SETENTA Y OCHO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).**-----

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE ITINERARIO PROVISORIO POR UN PERIODO DE 1 (UN) AÑO, A LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO "PASO DE ORO" LÍNEA 66.**-----

**VISTO:** El Expediente N° 1.950/2016 presentado por la Empresa de Transporte y Turismo "Paso de Oro" Línea 66, donde solicita la autorización para usufructo de itinerario dentro del ejido de la ciudad de San Lorenzo.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", en el Artículo 12 de las "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 3). En materia de transporte público y de tránsito: a) la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;...".-----

Que, la Dirección de Tránsito en su Informe de fecha 12 de Abril del corriente año, expresa que verificó el recorrido presentado por la mencionada empresa de transporte "Paso de Oro" Línea 66, y constato que es factible dicho recorrido, debido a que no perjudicara el itinerario de otras Líneas Internas de nuestro municipio.-----

Que, es deber y atribución de esta Corporación Legislativa aprobar los expedientes que cumplan con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal y otras disposiciones sobre la materia.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 128/2016 de la Comisión Asesora de Seguridad y Tránsito que recomendaron Autorizar el usufructo de itinerario.-----

**POR TANTO**  
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE

**ARTICULO 1° AUTORIZAR** el usufructo de itinerario provisorio por un periodo de 1 (un) año, a la Empresa de Transporte y Turismo "Paso de Oro" Línea 66, dentro de ejido de la ciudad de San Lorenzo, quedando de la siguiente manera:

**Ida:** Ruta Nacional N° 1 Mcal. Francisco Solano López, Julia Miranda Cueto y Estigarribia, Fortín Arce, 14 de Mayo, Azara, Dr. Gabriel Pellón, Narciso Colman, Ramón Frizzola, Víctor Cáceres, Mariscal López, Coronel Machuca.-----

**Vuelta:** Coronel Machuca, Mariscal López, Víctor Cáceres, Ramón Frizzola, Narciso Colman, avenida Dr. Gabriel Pellón, Azara, 14 de Mayo, Sargento Silva, Coronel Bogado, avenida Del Agrónomo, Marcelina Insfran, 10 de Agosto, Ruta Nacional N° 1 Mcal. Francisco Solano López, continuando con su Recorrido normal.-----

**ARTICULO 2° Deberá** la Empresa de Transporte y Turismo "Paso de Oro" Línea 66, presentar el **Seguro de pasajeros** y el **Seguro contra terceros**, en un plazo no mayor de 30(treinta) días, en caso contrario la presente autorización de usufructo de itinerario quedara sin efecto.-----

